A: **Jorge de San José Torija**. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: **Ana I. Cerrada Escurín.** Dirección Área Relaciones Laborales.

Asunto: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRUEBA TEÓRICA ESCRITA EN INFORMACIÓN Y CONTENIDOS EN VALENCIA

Madrid, a 31 de octubre de 2024.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022.

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022, se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio Colectivo.

El pasado 29 de septiembre del presente 2024 estaba prevista la realización de la prueba teórica escrita correspondiente a la ocupación tipo de INFORMACIÓN Y CONTENIDOS en las convocatorias 1/2022 y 3/2022. Por motivo de la filtración de las preguntas de estas pruebas y argumentando fuerza mayor, la Corporación RTVE suspendió esta prueba minutos antes del comienzo. El día 2 de noviembre de 2024 se realizará la prueba teórica escrita, en la Facultad de Somosaguas dentro de la Universidad Complutense de Madrid.

Ante las graves consecuencias de la “dana” que ha afectado a nuestro país, causando una situación sobrevenida no imputable a las personas aspirantes que se encuentran en las comunidades autónomas afectadas, la Corporación ha difundido en la web de convocatorias la posibilidad de solicitar la realización de la citada prueba en una nueva fecha, si bien no podría demorarse en mas de 15 días desde el 2 de noviembre.
Sin embargo, según afirman las autoridades, el transporte por ferrocarril y, en algunos casos por carretera, no puede asegurar su restablecimiento en los próximos 15 días.

La premura en cumplir los plazos establecidos en la ley 20/21 para la resolución de los procesos de estabilización antes del 1 de enero de 2015, reduciría el plazo para presentar reclamaciones al listado provisional de puntuaciones a 3 días para quienes se acojan al segundo llamamiento, conculcando el derecho a la reclamación en los siete días naturales como así figura en las bases generales de la convocatoria.

En base a la más que probable imposibilidad de las personas inscritas en la ocupación tipo

INFORMACIÓN Y CONTENIDOS residentes en la Comunidad de Valencia a acudir a la realización de la prueba teórica escrita en un plazo menor de 15 días y a su legítimo derecho de mantener un plazo de 7 días para las oportunas reclamaciones al listado provisional de puntuaciones; desde la sección sindical CGT RTVE SOLICITAMOS a la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la realización de la prueba en el menor tiempo posible dentro de la Comunidad Autónoma de Valencia para aquellos residentes que así lo soliciten.